

10983011

## CONVENIO INTERINSTITUCIONAL DE COOPERACIÓN No.047-2021

### CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE CULTURA Y CÁMARA DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)

Entre los suscritos, a saber: **CARLOS AGUILAR NAVARRO**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No.8-226-1659, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE CULTURA**, quien en adelante se denominará, por una parte y por la otra, **ERNESTO ORILLAC QUIJANO**, varón, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal No.8-466-945, actuando en su condición de presidente y representante legal de **CÁMARA DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)**, Folio No.6914 (M), inscrita en el Registro Público desde el siete (7) de noviembre de 1990, con dirección en el Centro de Convenciones Atlapa, Salón Precolombino, Ave. 5ª. B Sur, Corregimiento de San Francisco, quien en lo sucesivo se denominará **LA CAMTUR**, y quienes en adelante se denominarán **LAS PARTES**, han acordado celebrar el presente **CONVENIO DE COOPERACIÓN CULTURAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

#### CONSIDERANDO:

Que mediante Ley No.90 de 15 de agosto de 2019, se crea el **MINISTERIO DE CULTURA**, como entidad rectora del Estado, en materia de promoción y protección de los derechos culturales: las expresiones culturales, los procesos creativos, el patrimonio cultural panameño, el diálogo intercultural y la cooperación cultural, así como de todas las actividades para el fomento del desarrollo sostenible a través de la cultura y las políticas públicas de cultura.

Que de acuerdo a lo establecido en el numeral 9 del artículo 2, de la excerta en mención, el **MINISTERIO DE CULTURA**, posee la facultad de ejercer o impulsar esta promoción y estimular las actividades, expresiones, bienes y servicios culturales, en el territorio nacional, ya sea directamente o con la cooperación y participación de los Municipios, Juntas Comunales, las organizaciones no gubernamentales y las empresas privadas, como también fomentar y estimular la investigación, la creación, las expresiones culturales y el desarrollo de la economía creativa mediante becas, premios, concursos, festivales, talleres de formación, ferias, exposiciones, incentivos y reconocimientos especiales.

Que el **MINISTERIO DE CULTURA**, conforme lo establece el numeral 12, del artículo 2 de la Ley 90 de 2019, puede prestar asistencia técnica y financiera en la medida de sus recursos pecuniarios y sin fines de lucro, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y demás leyes complementarias.

Que, de esta misma forma, el **MINISTERIO DE CULTURA**, tiene entre sus funciones la de promover el acceso de los individuos y las comunidades a la creación, difusión, circulación, disfrute, apreciación y recepción crítica de expresiones, actividades bienes y servicios culturales, así como aplicar medidas de estímulo y apoyo a la creación, funcionamiento y mejoramiento de espacios culturales.

Que, **LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)** es una organización sin fines de lucro, con Registro Único de Contribuyente número 1753-2-6914 DV 60, fundada en el año 1986 como organización gremial dedicada al impulso privado de la actividad turística, agrupando a diferentes sectores o gremios de la actividad turística, integrándolos en el logro de metas comunes siendo su objetivo fundamental la promoción y desarrollo del Turismo en Panamá.

Que **CAMTUR**, como Organización, se ha dado a conocer con su decidida participación en proyectos tanto a nivel local como internacional, siendo ya reconocida como el gremio aglutinador de la industria sin chimeneas en Panamá. Forma parte del Consejo Nacional de Turismo, de conformidad con el artículo 16 del Decreto Ley No. 4 de 2008.



MINISTERIO DE CULTURA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

04 OCT 2021

*Majano*

ANALISTA



Que **CAMTUR**, como gremio que agrupa Asociaciones dedicadas al Turismo, organiza a los empresarios del sector Turismo para estar unidos y fuertes en hacer sentir la voz del sector, con objetivos claros, en miras del desarrollo de un Plan Único que esté dirigido a trabajar por metas comunes como es la de lograr mayores niveles de ocupación, empleo y rendimiento de la inversión con interés de que los miembros de **CAMTUR** puedan participar activamente, promover y ser parte de los éxitos y beneficios generados.

Que **CAMTUR** es una institución que está conformada por empresas y prestadores de servicios turísticos privados, legalmente constituida con el propósito de orientar y coordinar esfuerzos dirigidos al desarrollo y promoción de todos los aspectos concernientes al turismo como actividad económica y cultural, así como también realizar programas de promoción o fomento del turismo, entre otras actividades.

Que, **LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)** tiene entre sus funciones las de planificar, diseñar y desarrollar la política nacional de turismo, así como supervisar y coordinar la ejecución de la gestión turística nacional, con base en los lineamientos y principios establecidos por el Órgano Ejecutivo a través de planes maestros de turismo que se adopten para tal fin.

Que la **Convención Nacional de Turismo - CONATUR**, busca fortalecer el espacio de interlocución entre actores del sector privado, sector público y académico; este evento, se realiza anualmente con el objetivo de unir esfuerzos para posicionar a Panamá como un destino turístico atractivo, enfocados en el Plan Maestro de Turismo Sostenible.

Que **CONATUR** es un evento que se realiza por invitación, no tiene costo para los participantes.

Que, **LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)**, como gestora del desarrollo turístico requiere una estructura orgánica competitiva, flexible y de calidad operativa, ya que Panamá como destino turístico compite globalmente, por lo que los parámetros son más exigentes, y para desarrollar estos niveles de competitividad, la actividad necesita una dirección basada en la inteligencia, la racionalización y la dinámica que puedan mantenerla acorde con la exigencia de los mercados internacionales.

Que, **LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)**, considera que la cultura es parte esencial en la cadena de valor del sector turismo con el propósito de resaltar nuestras costumbres, tradiciones y lugares emblemáticos de nuestro país, por lo que solicita el apoyo del Ministerio de Cultura en las diferentes actividades que realiza la Cámara Nacional de Turismo con sus diversas propuestas tales como presentaciones, recorridos, conciertos y otros que sean acordes con las actividades de la **CONATUR**.

Que se hace necesario establecer un instrumento legal que regule las relaciones entre **LAS PARTES**, a fin de garantizar una efectiva colaboración, que haga posible aunar esfuerzos para el cumplimiento de los propósitos, fines y objetivos perseguidos a través de este Convenio.

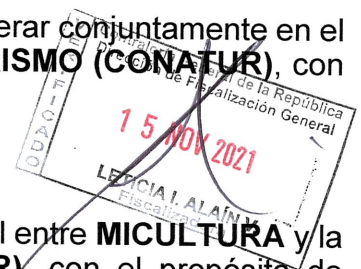
Que **LAS PARTES**, que suscriben este Convenio acuerdan cooperar conjuntamente en el desarrollo y ejecución de la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**, con fundamento en las siguientes Cláusulas:

#### CONVIENEN:

**PRIMERA:** Celebrar el presente convenio de cooperación cultural entre **MICULTURA** y la **CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)**, con el propósito de establecer un instrumento formal que facilite las relaciones de cooperación y entendimiento entre **LAS PARTES**, con el objetivo de coordinar las acciones técnicas para la realización y desarrollo de la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**, a celebrarse del 29 al 30 de septiembre de 2021, en el Panama Convention Center.

**SEGUNDA: ALCANCE.** **LAS PARTES** efectuarán este objetivo de acuerdo con los siguientes numerales:

1. Realizar la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**, a celebrarse del 29 al 30 de septiembre de 2021, con el objetivo de incorporar, resaltar y proyectar nuestra cultura, costumbres, tradiciones y lugares emblemáticos de nuestro país dentro del marco de desarrollo de la convención, de acuerdo con la siguiente agenda provisoria (temas y expositores sujeto a cambios):



MINISTERIO DE CULTURA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

04 OCT 2021

*Mapaño*

ANALISTA



HORARIO	ACTIVIDAD
7:20 a.m. - 8:00 a.m.	<b>REGISTRO</b>
8:00 a.m. - 9:00 a.m.	<b>INAUGURACIÓN</b> <b>Antonio Alfaro</b> - Presidente de la Convención Nacional de Turismo (CONATUR). <b>Ernesto Orillac</b> - Presidente de la Cámara de Turismo de Panamá (CAMTUR). <b>Rocio Medina Bolívar</b> - Representante del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Panamá. <b>José Luis Fábrega</b> - Alcalde del Distrito de Panamá. <b>Iván Eskildsen</b> - Administrador de la Autoridad de Turismo de Panamá.
	<b>CORTE DE CINTA</b>
9:05 a.m. - 9:35 a.m.	Transformación de la industria del turismo de Panamá ante las nuevas tendencias. <b>Iván Eskildsen</b> - Administrador Autoridad de Turismo de Panamá.
9:40 a.m. - 10:00 a.m.	<b>Desarrollo de destinos turísticos con financiamiento del BID</b> <b>Elizabeth Cedeño</b> - Coordina General del Programa de Desarrollo Urbano Integral de Ciudades con Vocación Turística de ATP y BID
10:05 a.m. - 10:15 a.m.	Preguntas y respuestas.
10:25 a.m. - 11:15 a.m.	<b>Panel: La conectividad aérea a nivel nacional e internacional y el posicionamiento de los aeropuertos regionales, una necesidad impostergable.</b> <b>Moderador: Felipe Ariel Rodríguez</b> - Presidente del Centro de Competitividad de Chiriquí. <b>Panelistas: S.E. Juan C. Sosa</b> - Viceministro de Comercio Exterior. <b>Carlos Von Seldlitz</b> - Director de Transporte Aéreo de la Autoridad Aeronáutica Civil. <b>Jorge Aued</b> - Gerente de Operaciones de Aeropuertos Regionales Encargado del Aeropuerto Internacional Tocumen.
11:15 a.m. - 11:30 a.m.	Preguntas y respuestas.
11:35 a.m. - 11:55 a.m.	COVID-19 y Turismo: Oportunidades y Desafíos. <b>Olga Gómez García</b> - Especialista Líder de Operaciones - Turismo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID). <b>Transmisión virtual.</b>
11:55 a.m. - 12:05 p.m.	Preguntas y respuestas.
12:05 p.m. - 12:55 p.m.	<b>ALMUERZO CORTESÍA DE BID</b>
1:00 p.m. - 1:40 p.m.	Reconfiguración del destino, hacia un destino inteligente. <b>Christian Arteaga</b> - CEO de SmArt Tourism & Hospitality Consulting.
1:45 p.m. - 2:25 p.m.	<b>Panel: Opciones de financiamiento para el sector turismo.</b> <b>Moderador: Felipe Ariel Rodríguez</b> - Presidente del Centro de Competitividad de Chiriquí. <b>Panelistas: Juan Meilillo</b> - Gerente General de Caja de Ahorros. <b>Karla Duque</b> - Jefe de Despacho Superior de Autoridad de la Micro Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME).
2:25 p.m. - 2:35 p.m.	Preguntas y respuestas.
2:45 p.m. - 3:30 p.m.	Actualización a la industria. <b>Fernando Fondevilla</b> - Director General del Fondo de Promoción Turística (PROMTUR)
3:30 p.m. - 3:40 p.m.	Preguntas y respuestas.
3:45 p.m. - 4:05 p.m.	Tendencias actuales del turismo transformativo. <b>Shannon Stowell</b> - CEO Adventure Travel Trade Association (ATTA).
4:05 p.m. - 4:15 p.m.	Preguntas y respuestas.
4:20 p.m. - 5:05 p.m.	<b>Panel: Adaptando la oferta turística de Panamá a las nuevas tendencias de mercado.</b> <b>Moderador: Victor Cucaion</b> - Director Ejecutivo del Biomuseo de Panamá. <b>Panelistas: Anne Young</b> - presidenta de la Fundación Panameña de Turismo Sostenible (APTSO). <b>Nicole Marclacq</b> - Autoridad de Turismo de Panamá (ATP). <b>Shannon Stowell</b> - CEO Adventure Travel Trade Association (ATTA). <b>Richard Cahill</b> - Guía naturista y líder de expediciones.
5:05 p.m. - 5:20 p.m.	Preguntas y respuestas.
5:25 p.m. - 5:30 p.m.	<b>Cierre de la primera Jornada.</b>

Directorio General de Fiscalización  
 Dirección de Fiscalización  
 LIC. I. ALVARO  
 15 NOV 2021





HORARIO	ACTIVIDAD
7:00 a.m. - 8:00 a.m.	<b>Aseignación de mesas de trabajo</b> <b>Organizadores:</b> <b>Jaime Dreyfus</b> - Director de Investigaciones del Centro de Investigación y Desarrollo Turístico de Panamá (CIDT). <b>Irene Ortiz</b> - Coordinadora de la Unidad Técnica de Plan Maestro de Turismo Sostenible de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP).
<b>Gran Salón</b> 8:00 a.m. - 9:00 a.m.	<b>Mesas de trabajo:</b> <b>Salón# 1:</b> Adaptando la oferta turística de Panamá a las nuevas tendencias del mercado. <b>Facilitadores:</b> <b>Nicole Marclacq</b> - Jefa de desarrollo de productos de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP). <b>Annie Young</b> - Fundación Panameña Turismo Sostenible (APTSO). <b>Salón# 2:</b> Un desayuno con PROMTUR "regístrate ya". <b>Facilitador:</b> <b>Gullermo Vargas</b> - Gerente de Servicios de PROMTUR. <b>Salón# 3:</b> Visión del operador de turismo. <b>Facilitador:</b> <b>Jaime Dreyfus</b> - Centro de Investigación y Desarrollo Turístico de Panamá (CIDT). <b>Alexie Zapata</b> - Presidente de la Asociación Panameña de Operadores de Turismo (APOTUR).
<b>Casa Veranda</b> 9:10 a.m. - 9:30 a.m.	¿Por qué Panamá? <b>Richard Kilborn</b> - Director Nacional para la Promoción de Inversiones del Ministerio de Comercio e Industrias (MICI).
9:30 a.m. - 9:40 a.m.	Preguntas y respuestas.
9:45 a.m. - 10:20 a.m.	<b>Panel:</b> Eventos internacionales como detonantes en la reactivación del turismo. <b>Moderador:</b> <b>Javier Montilla</b> - Asociación Panameña de Profesionales en Congresos, Exposiciones y Afines (APPCE) Y Director General de Congreso AMERICAS. <b>Panelistas:</b> <b>Kenelma Mendoza</b> - Presidenta de la Asociación Panameña de Profesionales en Congresos, Exposiciones y Afines (APPCE). <b>Sara Perdo</b> - Vicepresidenta y Gerente General de Sheraton Grand Panamá y Aloft Panamá. <b>Freddy Rodríguez</b> - Director Comercial del Panamá Convention Center.
10:20 a.m. - 10:30 a.m.	Preguntas y respuestas.
10:35 a.m. - 10:55 a.m.	Eventos culturales y sus beneficios para la industria del turismo. <b>Elle Newman</b> - Director Nacional de Economía Creativa Ministro de Cultura.
11:05 a.m. - 11:15 a.m.	Reconocimiento turístico CAMTUR 2021.
11:20 a.m. - 11:40 a.m.	Reconocimiento CAMTUR 2021.
11:40 a.m. - 1:00 p.m.	<b>ALMUERZO</b>
1:00 p.m. - 1:25 p.m.	Panamá: The place to be. <b>Carmen Gisela Vergara</b> - Directora Ejecutiva de ProPanamá.
1:25 p.m. - 1:35 p.m.	Preguntas y respuestas.
1:40 p.m. - 2:10 p.m.	La municipalidad en el desarrollo turístico <b>Iván Picoa</b> - Director de Turismo de Alcaldía de Panamá. <b>Genaro Villalaz</b> - Director de Cultura y Educación Ciudadana de Alcaldía de Panamá.
2:10 p.m. - 2:20 p.m.	Preguntas y respuestas.
2:25 p.m. - 2:55 p.m.	Concesiones de servicios de turismo verde en áreas protegidas: Generación de ingresos sostenibles para la conservación y el desarrollo. <b>Shirley Binder</b> - Directora de Áreas Protegidas y Biodiversidad del Ministerio de Ambiente.
2:55 p.m. - 3:05 p.m.	Preguntas y respuestas.
3:10 p.m. - 3:35 p.m.	El papel del guía turístico. <b>Patricio Roca</b> - Vicepresidente de la Asociación de Guías de Turismo de Panamá (AGTP).
3:35 p.m. - 3:45 p.m.	Preguntas y respuestas.
3:50 p.m. - 4:10 p.m.	<b>Entrega de los Aportes de la Cámara Nacional de Turismo de Panamá (CAMTUR) a la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)</b> <b>Ernesto Orillao</b> - Presidente de CAMTUR <b>Gremios de CAMTUR</b>
4:10 p.m. - 4:15 p.m.	<b>Palabras de cierre</b> <b>Iván Eekildsen</b> - Administrador de la Autoridad de Turismo de Panamá (ATP)

1. Capacitar al personal con el objetivo de incluir los aspectos artísticos, culturales y patrimoniales dentro de las actividades y programación de la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.
2. Brindar servicios recíprocos de asesoría, apoyo técnico y otros de interés, mutuamente acordados con el propósito de incorporar los temas de carácter cultural, patrimonial y artístico dentro de la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.

**TERCERA: COMPROMISO DE MICULTURA.** Para la obtención de los fines señalados en la Cláusula Primera y Segunda de este Convenio, **MICULTURA** se compromete en la medida de sus posibilidades, de acuerdo a sus reglamentaciones internas y demás leyes complementarias a lo siguiente:

1. Brindar a **LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)**, el apoyo logístico, la cooperación y asistencia técnica e institucional que requiera para el desarrollo y realización de la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.
2. Coordinar con las Direcciones y Departamentos de **MICULTURA**, cualquier apoyo o intercambio que se requiera para lograr el desarrollo exitoso de la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**, en particular: La Dirección de las Artes, para todo lo concerniente al uso del Teatro La Huaca; la Oficina de Relaciones Públicas, para el uso correcto de los logotipos; y la Dirección de Economía Creativa, para el desarrollo e incorporación de los aspectos artísticos, culturales y patrimoniales que serán incorporados a la convención.
3. Apoyar en la medida de sus posibilidades en la divulgación y promoción de las actividades y programas que se realicen en la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.
4. Asignar instructores calificados de **MICULTURA** para el desarrollo de los programas, las actividades educativas, artísticas y culturales en la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.
5. Otorgar a **LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)** un aporte económico por la suma total de **CINCO MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.5,000.00)**. Dicha suma se pagará a la cuenta corriente número 0100684688 de la Cámara de Turismo de Panamá en Banistmo, una vez sea refrendado este Convenio por la Contraloría General de la República y la misma será cargada a la

Contraloría General de la República  
Dirección de Fiscalización General

15 NOV 2021

LETICIA I. ALAÑ V.  
Fiscalizadora

32





partida presupuestaria No.G.102820104.704.702 de **MICULTURA**, para la vigencia fiscal 2021.

**CUARTA:** Por su parte la **CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ** se compromete a lo siguiente:

1. Desarrollar conjuntamente con **MICULTURA**, actividades, planes, programas y proyectos de carácter cultural, artístico y patrimonial para ser realizados en la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.
2. Establecer la presencia del logo del Ministerio de Cultura y del Bicentenario de la República en la publicidad previa y en las pantallas durante la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.
3. Proyectar un video de treinta (30) segundos del Ministerio de Cultura que será lanzado durante la programación de la convención y palabras de presentación del Ministro de Cultura.
4. Ubicación de espacio presencial durante los dos días de la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)** para presentar los diversos proyectos del Ministerio de Cultura.
5. Tres (3) invitaciones para MiCultura con almuerzo incluido.
6. Mención de MiCultura en la Rueda de Prensa previa a la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.
7. Presentación de obra de teatro para los “hosted buyers” y patrocinadores especiales en el Teatro La Huaca: veintiocho (28) de septiembre de 2021. La **CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ** coordinará con la Dirección de Las Artes de **MICULTURA** la solicitud de uso del teatro, la póliza de responsabilidad civil para cubrir la actividad y todo lo concerniente a las normativas y estipulaciones que se deben cumplir para el uso del Teatro La Huaca: Magíster Daniel Domínguez [ddominguez@micultura.gob.pa](mailto:d Dominguez@micultura.gob.pa), teléfono 501-4045; Damaris Vásquez [dvasquez@micultura.gob.pa](mailto:dvasquez@micultura.gob.pa), teléfono 5014041.
8. Transmisión del video institucional de MiCultura durante la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**. Palabras del Ministro de MiCultura durante un período de quince (15) minutos en la plenaria a celebrarse el veintinueve (29) de septiembre de 2021.
9. Actividad cultural el día treinta (30) de septiembre de 2021 para todos los visitantes durante la inauguración del “Panama Convention Center”, evento que se realizará en el marco de la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.
10. Apoyar a través de los medios de comunicación, en la divulgación y promoción de las actividades, planes, programas y proyectos que conjuntamente se realicen con motivo de la **CONVENCIÓN NACIONAL DE TURISMO (CONATUR)**.

**QUINTA: COLABORACIÓN INSTITUCIONAL y CONFIDENCIALIDAD. LAS PARTES** acuerdan que, para el desarrollo de las actividades previstas en los acuerdos específicos, de común acuerdo se asignará el recurso humano institucional, según la necesidad y disponibilidad de cada institución. **LAS PARTES**, se comprometen a que ningún miembro de su personal comunicará a otra persona o a otra entidad, información confidencial que haya llegado a su conocimiento a través de la otra parte, durante la implementación del presente Convenio, ni usará dicha información para su provecho particular o el de su Institución.

**SEXTA: INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN.** Las notificaciones, aprobaciones, solicitudes, autorizaciones y comunicaciones de tipo general o administrativo relacionadas con este Convenio, se efectuarán por escrito a **LAS PARTES** y a los enlaces del presente Convenio.

**SÉPTIMA: ENLACES.** Para los fines de la aplicación del presente **CONVENIO**, **LAS PARTES** designarán una Unidad de Enlace o Equipo Técnico, que será responsable de la implementación y seguimiento del presente Convenio y se encargará de coordinar, ejecutar y evaluar las actividades correspondientes, para la consecución de los objetivos planteados. Estará integrada por:

**DIRECCIÓN DE ECONOMÍA CREATIVA DE MICULTURA**

Atención: Licdo. Ellis Newman, Licda. Laura Richards

Dirección: PH Tula, Vía España y Vía Argentina

Teléfono: 501-4097

Correo Electrónico: [enewman@micultura.gob.pa](mailto:enewman@micultura.gob.pa) y [lrichards@micultura.gob.pa](mailto:lrichards@micultura.gob.pa)



MINISTERIO DE CULTURA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

04 OCT 2021

*Mayasís*

ANALISTA



## LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO DE PANAMÁ (CAMTUR)

Atención: **ERNESTO ORILLAC QUIJANO**

Dirección: Centro de Convenciones Atlapa, Salón Precolombino, Ave. 5 B Sur, San Francisco

Teléfono: 270-3102

Correo Electrónico: [conatur@camturpanama.net](mailto:conatur@camturpanama.net); [camtur@cwpanama.net](mailto:camtur@cwpanama.net)

**OCTAVA: LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO (CAMTUR)**, se compromete a presentar a **EL MINISTERIO**, en un término no mayor de treinta (30) días calendarios después de realizado el evento, un reporte final que incluirá un informe de gastos que describa el manejo y destino final del aporte económico otorgado por un contador público autorizado, a fin de que sea verificado por los auditores internos de **EL MINISTERIO**, así como una evaluación del impacto cultural y social por parte de los asistentes al evento.

### **NOVENA: PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DEL LOGOTIPO Y NOMBRE.**

**LAS PARTES**, acuerdan respetar los estándares establecidos para el uso correcto de los nombres o logotipos de la otra parte, en todo lo referente a la publicidad, material informativo, comunicados de prensa, informes, folletos, artículos, presentaciones de eventos, así como cualquier medio de difusión objeto del presente Convenio, los cuales se realizarán con el consentimiento previo. Asimismo, estipulan que gozarán conjuntamente de los derechos que otorgan las leyes en materia de propiedad intelectual en la República de Panamá.

**DÉCIMA: LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO (CAMTUR)** se compromete a coordinar con la Oficina de Relaciones Públicas del Ministerio sobre el uso correcto de los logos como parte de la publicidad, materiales y presentaciones, contactar al Licdo. Javier Thomas al teléfono 501-4014 / 4047 o escribirle al correo electrónico: [jthomas@micultura.gob.pa](mailto:jthomas@micultura.gob.pa) / o coordinar con la Licda. Ayneth Cuellar al 501-4014 / 4047 o escribirle al correo electrónico: [acuellar@micultura.gob.pa](mailto:acuellar@micultura.gob.pa)

**DÉCIMA PRIMERA: INTERPRETACIÓN Y CONTROVERSIAS.** Toda diferencia o controversia que resulte de la interpretación o aplicación de este Convenio y/o sus anexos, se resolverá de buena fe, atendiendo al espíritu de cooperación solidaria que ha animado a **LAS PARTES** a suscribirlo. **LAS PARTES** convienen en solucionar toda diferencia, controversia o reclamación de común acuerdo, de buena fe y atendiendo al espíritu de cooperación solidaria que los ha animado a suscribir el presente instrumento. La validez, cumplimiento, interpretación y ejecución del presente Convenio se rigen por las leyes de la República de Panamá.

**DÉCIMA SEGUNDA: LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO (CAMTUR)**, exige a **EL MINISTERIO** de toda responsabilidad por pérdidas eventuales en las que pueda incurrir en la promoción y cumplimiento de los compromisos con terceras personas.

**DÉCIMA TERCERA: TERMINACIÓN.** El presente Convenio podrá darse por terminado o quedará sin efecto, cuando se presente alguna de las siguientes situaciones:

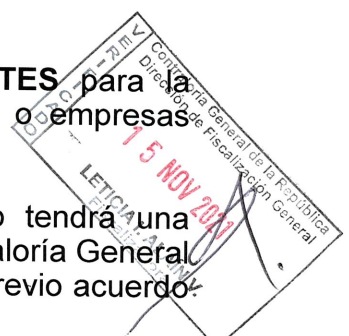
1. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas y disposiciones emanadas del mismo.
2. Cuando **LAS PARTES** por mutuo acuerdo así lo decidan.
3. Las causales establecidas en el artículo 136 del Texto Único de la Ley No.22 de 27 de junio de 2006, ordenada por la Ley No. 153 de 2020 y reglamentada por el Decreto Ejecutivo No. 439 de 10 de septiembre de 2020.

**DÉCIMA CUARTA: LA CÁMARA NACIONAL DE TURISMO (CAMTUR)**, adjuntará a este Convenio de Cooperación Cultural, la suma de **CINCO BALBOAS CON 00/100, (B/5.00)**, en concepto de timbres fiscales, los cuales se adjuntarán al original de este documento.

**DÉCIMA QUINTA: LAS PARTES** acuerdan que las responsabilidades propias de cada institución se limitan a las señaladas bajo los términos referidos y descritos en el presente Convenio.

**DÉCIMA SEXTA:** Este Convenio no limita la voluntad de **LAS PARTES** para la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas, interesadas en fines similares.

**DÉCIMA SÉPTIMA: VIGENCIA Y MODIFICACIONES.** Este Convenio tendrá una duración de un (1) año contado a partir de su refrendo por parte de la Contraloría General de la República y el mismo podrá ser modificado, ampliado o prorrogado previo acuerdo.



MINISTERIO DE CULTURA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

04 OCT 2021

*Maxim*

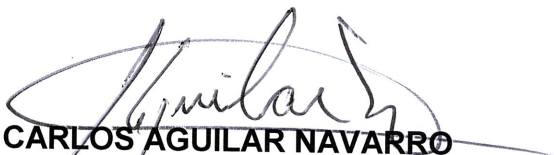
ANALISTA

de **LAS PARTES** y mediante la firma de las adendas correspondientes. Cualquier modificación, ampliación o prórroga a este Convenio, deberá estar sujeta al refrendo de la Contraloría General de la República.

En fe de lo acordado, los suscritos, debidamente autorizados, firman el presente Convenio de Cooperación Cultural, en dos (2) ejemplares del mismo tenor y validez, en la ciudad de Panamá, a los treinta y un (31) días del mes de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Por **MICULTURA**

Por **LA CÁMARA NACIONAL DE  
TURISMO DE PANAMÁ  
(CAMTUR)**

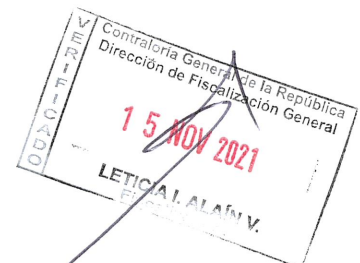
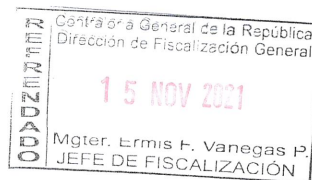
  
**S.E. CARLOS AGUILAR NAVARRO  
MINISTRO DE CULTURA**

  
**ERNESTO ORILLAC QUIJANO  
REPRESENTANTE LEGAL**

**REFRENDO:**



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**





MINISTERIO DE CULTURA  
DEPARTAMENTO DE PRESUPUESTO

04 OCT 2021

*M. Aparicio*

ANALISTA